



SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

de mil setecientos y ochenta y seis se mandaron suspender quedando todo su producto y reintegro, a beneficio de mi Realza, con la precisa determinación a la guerra y así mismo y para desde el pro Ródria se cobren y contribuyan los servicios de carne y tres millones que por la citada orden de tres de febrero de ochenta y seis quedaron suspendidos, quedando tener precisa determinación a la guerra esto en quanto subsistan las Valencias presentes y pueda yo manifestar el deseo de aliviar mis vasallos de estos y otros gravámenes con advertencia que el donatario General cobrando se lo que se resta del producto de este año a que quedar suprimido y cesar para desde primer de enero del que viene como mandó obsecrar y auer el gobernador Cui deis y tomeis a nuestro cargo, a sustentar con los recaudadores que tienen a tenidas las Ventas de vino y quatro millones, ocho mil soldados y los otros quatro medios por ciento que se contribuyen sean carguen de los yndios, de carne tres millones y quatro medios por ciento que se venoban para desde primer de enero del año que viene en las cantidades que correspondieren, a estas contribuciones, segun las otras por merced que en piecan a carne, en el ve